

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 20 OCT 2020

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00692-00

Como quiera que el accionado ALEXANDER ESPINOSA GÓMEZ guardó silencio respecto a la información requerida en el numeral 5 del auto de fecha 12 de marzo de 2020 (fl. 63), con el fin de proseguir con el proceso de la referencia se requiere a la parte actora para que indique las direcciones física y electrónica de ANA DELFINA GÓMEZ DE ESPINOSA, ANA MILENA y LINA MARÍA ESPINOSA GÓMEZ.

Para efectos de lo anterior, se concede a la demandante el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>84</u>	de fecha <u>21 OCT 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	